Sobre las carnes y grosuras —

Dixeron que a este ayuntam.to se le a notificado vn auto de P.te de los señ.es del Rey n.ro señor por el qual dize que salgan a el pleyto y causa que contra este a bido a pedimento de Juan [illegible] desta villa sobre que contradixo el vender las carnes y grosuras en las carnicerias desta villa y que a ellos [illegible] y otras cosas acordaron que el señor [illegible] regidor salga a esta causa la que por esta villa lo que convengan con parezer de don Rodrigo de Mora letrado desta villa y aste dieron y otorgaron poder a los contenidos en blanco en la manera siguiente —

Poder —

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el concejo justicia y regimiento desta villa de Arganda estando juntos en nuestro ayuntamiento como lo tenemos de costumbre para probeer y ordenar las cosas que tocan al servicio de Dios y de su Mag.d y bien desta republica es a saber el lic.do Sarmiento de Arze alcalde don Pedro Muñoz de Toledo alferez mayor Gonçalo Muñoz, Gines de Casarrubios, don Gonçalo Muñoz Giron, Miguel Romero Marin, don Fer.do de Mora, don Rodrigo de Mora, Miguel [illegible] y Juo Burruecos Muñoz regidores desta villa [illegible] [illegible] regidores deste ayuntam.o otorgamos [illegible] [illegible] por esta carta que damos y otorgamos todo nuestro poder cumplido tan bastante como de derecho se requiere a [illegible] [illegible] regidores vecinos desta villa [illegible] que en nombre de su Mag.d [illegible] desta villa [illegible] [illegible] [illegible] seguir el pleyto que contra esta villa [illegible] sobre que las carnes y grosuras [illegible] se vendan en las carnicerias [illegible] y sobre lo demas contenido [illegible] que se vendan las carnes y sobre lo demas y presente peticiones [illegible] autos de la dicha causa [illegible] probanças [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] sentencias [illegible] [illegible] consentir [illegible] [illegible] apellar y suplicar y seguir [illegible] [illegible] suplicaçion [illegible] fuerça [illegible] [illegible] diligencias [illegible] y [illegible] hasta aver fenecido [illegible] [illegible] en todas [illegible] que [illegible] poder que [illegible] [illegible] con facultad de jurar y sostituir [illegible] con libre y general administraçion y con la relevaçion de derecho necessaria —

[illegible] Ant.o [illegible] a veynte y ocho dias del mes de mayo de mil y seiscientos [illegible] siendo testigos Alonso de Raya portero [illegible] y [illegible] vecinos desta villa [illegible] los [illegible] regidores [illegible] —

fianças del posito —

Leyose en este ayuntamiento una peticion por parte de [illegible] vecino desta villa en que offrece por sus fiadores para la mayordomia del posito desta villa para que [illegible]